

RESOLUCIÓN CPyGE SEDE ATLÁNTICA N° 007/2019

Viedma, 22 de noviembre de 2019.

VISTO: El expediente N° 1327/2019 del registro de la Universidad Nacional de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 006/2019, este cuerpo dictamino favorablemente la firma del Convenio Específico de Cooperación, Capacitación y Asistencia Técnica entre la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro y la Fundación Nexos;

Que es necesario incorporar modificaciones al convenio suscripto con la Fundación NEXOS, para la cohorte 2020 de los Ciclos Complementario de las Licenciaturas en Educación Inicial y Educación Primaria;

Que la Adenda puesta a consideración garantizará el funcionamiento de la Carrera de Ciclo de Licenciatura en Educación Inicial para el año académico 2020;

Que el Artículo 32° inciso vi del Estatuto universitario establece como competencia del CPyGE de Sede "emitir juicio sobre cuestiones de programación y gestión estratégica a solicitud del Vicerrector", por lo que resulta oportuno la consideración de este cuerpo;

Que este asunto ha sido tratado en el punto 5 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de las/os consejera/os presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO.NEGRO;

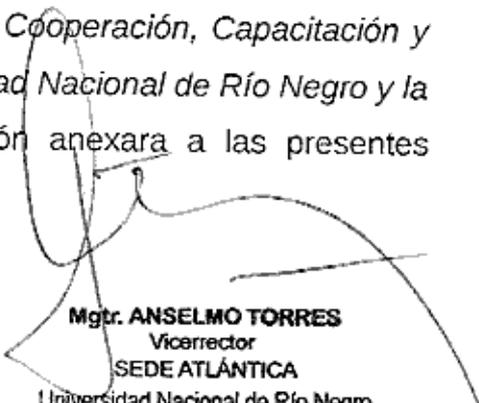
Por ello,

EL CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA SEDE ATLÁNTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dictaminar favorablemente sobre el punto 5 del Orden del Día "firma de Adenda y modificaciones al Convenio Específico de Cooperación, Capacitación y Asistencia Técnica entre la Sede Atlántica de la Universidad Nacional de Río Negro y la Fundación Nexos", que la Secretaría de Programación anexara a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar y archivar.



Mgr. ANSELMO TORRES
Vicerrector
SEDE ATLÁNTICA
Universidad Nacional de Río Negro